



ORD. N° : 2
ANT. : Solicitud Información Pública de acuerdo a Ley 20.285.
MAT. : DERIVA SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, DE ACUERDO AL ARTÍCULO N° 13 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA CORRESPONDIENTE A SRA. ALEJANDRA ARENAS PÉREZ.
ADJ. : No hay

santiago, 06 enero 2021

A : FELIPE GUEVARA STEPHNS
GOBIERNO REGIONAL METROPOLITANO DE SANTIAGO
DE : MARTIN ANDRADE RUIZ TAGLE
DIRECTOR PARQUE METROPOLITANO DE SANTIAGO

Junto con saludar, le informo que hemos recibido de doña Sofía Astroza Guiñez, el requerimiento de información pública [REDACTED] mediante el cual señala: "Estimados parquemet, junto con saludar me presento, soy Alejandra Arenas, trabajadora social y coordinadora del programa Acción Local de Fosis que se está ejecutando en la población El Bosque II de la comuna de Huechuraba y que trabaja con organizaciones comunitarias y grupos de vecinos y vecinas organizados.

Les escribo con el objeto de consultar y conocer sobre la veracidad de una información que circula entre los vecinos y vecinas y que tiene que ver con un proyecto del Parque Metropolitano que bordearía la población a través del cerro El Carbón, específicamente, se unirían los actuales parques de la comuna, cuya administración les pertenece.

Hay muchas especulaciones e información circulando en la población y se han acrecentado debido a las actuales tomas de terreno, con fines habitacionales, en el cerro El Carbón.

Como equipo ejecutor, quisiéramos informar a la comunidad con datos verídicos ajustados a la realidad y conocer si es efectivo el proyecto que se indica, y si de serlo, de qué manera podría impactar a la comunidad, quienes tienen urgencia de áreas verdes para sus niños y jóvenes. Desafortunadamente, no son muchos los datos con los que contamos, y desconocemos el origen de dónde han surgido las informaciones que circulan. Agradecida de la acogida, se despide cordialmente,"
Aclaración de Antecedente: "El requerimiento se solicita sea enviado a través de correo electrónico, en formato PDF."

Dado que, de una revisión preliminar, se ha podido determinar que por tratarse de antecedentes correspondientes a vuestra competencia y de acuerdo al artículo N° 13 de la Ley N° 20.285 "Acceso a la Información pública" agradecemos atender esta solicitud respondiendo directamente a la interesada.

El medio de envío requerido es a través de correo electrónico: [REDACTED]
Formato de entrega requerido: Digital -PDF

Para verificar la autenticidad del presente documento ingresar el folio 2 y el timbre ZLLUEYBVAEHLI en <http://vdoc.minvu.cl/>

A su vez, procedemos a notificar la presente derivación al solicitante de la información, a través de sistema CRM SIAC, para que pueda realizar el seguimiento y las gestiones que estime pertinentes, dando por finalizado el caso en nuestro sistema.

Se hace presente, que debido a la pandemia por COVID-19 y al estado excepcional de catástrofe sanitaria decretado en nuestro país, se están privilegiando los medios electrónicos para la derivación del requerimiento ciudadano.

Saluda atentamente a Ud.

Martin Andrade Ruiz Tagle
DIRECTOR PARQUE METROPOLITANO DE SANTIAGO

GRR

Distribución

- OFICINA PARTES PARQUEMET
- DIRECCION
- SIAC GABRIELA RUZ